

PISCINAS MUNICIPALES (verano 2022)

Nombre:	Apellidos:
Teléfono de contacto:	Fecha de Nacimiento:
DNI:	
Dirección:	
Localidad:	
E´mail:	

Señale la modalidad de bono en el que está interesado/a:

Bono individual temporada adulto: Empadronado (30 €) No Empadronado (45€)

Bono individual temporada niño/a: Empadronado (15 €) No Empadronado (25 €)

Bono individual temporada mayor 65 años: Empadronado (15 €) No Emp. (25 €)

Bono 12 Baños (18€)

Bono Familiar: Empadronado (60 €) No Empadronado (100€).

Beneficiarios (en caso de ser los B. Familiar):

Nombre y apellidos	DNI	Fecha Nac.

Todos los miembros familiares que quieran estar en el bono familiar de temporada Empadronados tienen que estar empadronados en la localidad.

Si se beneficia de algún descuento, indicar cual

Tarjeta: SI (3€) NO (0€)

Cuantía total a pagar:

El precio de la tarjeta tiene un coste de 3 € y pasa a ser propiedad del usuario. Se podrá utilizar para próximos años y si se pierde hay que abonar otros 3 €.

El acceso a las piscinas tanto para Bonos como para Entradas está restringido en función del Aforo.

Desde el Ayuntamiento de Santa María del Páramo se le hace entrega de una hoja con la normativa de la piscina municipal y de los precios públicos, y usted como usuario de las instalaciones acepta dicha normativa.

En Santa María del Páramo, a de de 2022

Fdo.:

De conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos personales, el AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL PÁRAMO, como responsable del tratamiento, le informa de que los datos personales contenidos en esta solicitud son tratados de acuerdo a las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos. La legitimación del tratamiento de sus datos personales se basa en el consentimiento del interesado, fines de interés público, interés legítimo o el cumplimiento de una obligación legal. La finalidad de este tratamiento será la gestión de la actividad como administración pública a través de sistemas de comunicación con todos

los interesados. Los datos han sido obtenidos por consentimiento del interesado, por derivación de una obligación contractual, por una cesión legítima o desde una fuente de acceso pública. No se realizarán decisiones automatizadas o elaboración de perfiles, ni tampoco transferencias a terceros países. Los datos se conservarán únicamente por el tiempo indispensable para la finalidad con la que hayan sido recabados y en todo caso para el cumplimiento de las obligaciones legales.

Si desea ejercer cualesquiera derechos en materia de protección de datos frente al AYUNTAMIENTO, deben dirigirse al correo electrónico dpd@santamariadelparamo.es. Los derechos que le son reconocidos son el derecho de acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, no ser sujeto de decisiones individuales automatizadas (incluyendo la elaboración de perfiles) y a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para más información visite www.aepd.es

NORMATIVA DE LA TEMPORADA DE PISCINA 2022

1.- Los bonos de temporada son personales e intransferibles.

2.- En cualquier tipo de Bono, se cobran 3 € por la entrega de la tarjeta que será propiedad del usuario. Esa tarjeta no se devolverá al Ayuntamiento una vez finalizada la temporada de verano.

3.- Para beneficiarse de los descuentos deben presentar la documentación que acredite que están en posesión, del libro de familia numerosa o que tienen minusvalía.

4.- No se devolverá bajo ningún concepto el importe de cualquier tipo de bono, salvo justificante médico en el que se acredite la imposibilidad de hacer uso de la piscina y siempre que no haya transcurrido la mitad de temporada de piscinas.

5.- Las personas que no cumplan la normativa de la piscina o intenten engañar a los trabajadores pueden sufrir sanciones en las que se les impida el acceso a las instalaciones municipales durante un periodo de tiempo concreto.

6.- El horario de apertura de las instalaciones es de lunes a viernes a las 11:30 horas y los fines de semana y festivos 11:00 horas.

7.- Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:50 horas. La instalación se cierra a las 21:00 horas. No puede entrar nadie en las instalaciones a partir de las 20:40 horas.

NORMAS PARA INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL

1.- El acceso a la zona con hierba sólo se permitirá con ropa/calzado exclusivo de baño. Es obligatoria la utilización de calzado piscinas (Chanclas) en la zona de duchas y servicios, **no se puede entrar en el recinto con el mismo calzado con el que se está en la calle.**

2.- Es obligatorio el uso de las duchas antes de entrar en la zona de baño.

3.- Es obligatorio el uso de gorro para el baño en las dos piscinas

4.- La piscina infantil es para uso de menores de 7 años (tienen que estar acompañados por un adulto).

5.- Deberán atenderse las indicaciones del socorrista para el buen funcionamiento y seguridad de todos los usuarios de las instalaciones

6.- En esta instalación está prohibido:

- Cualquier tipo de juegos (incluidos balones) que molesten al resto de usuarios.
- **Utilizar recipientes de vidrio o cortantes en la zona de baño.**
- Hacer topless en toda la instalación de la Piscina.
- No se admiten en el recinto animales de compañía.

7.- El incumplimiento de estas normas, o la alteración del orden público, podrá dar lugar a la correspondiente sanción administrativa.

8.- Todos los usuarios de las piscinas municipales tienen que abandonar la zona de baño y la zona verde a las 20:50 horas. La instalación se cierra a las 21:00 horas.

10.- Es obligatorio que los menores de 10 años que accedan y permanezcan en la piscina lo hagan acompañados de una persona mayor de edad.